

FONDOS CONCURSABLES 6%

FNDR
2021

6%



División
de Desarrollo
Social y Humano

Bases Específicas

Carácter Social, Programas y Actividades para la Atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo



C
Cultura

D
Deportes

S
Seguridad

SPR
Social

PMA
Protección
Medio Ambiente

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

ÍNDICE

INTRODUCCION	3
1. ANTECEDENTES GENERALES	3
2. OBJETIVOS	6
3. MARCO CONCEPTUAL	7
4. CATEGORÍAS, LÍNEAS, MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	11
NOTAS IMPORTANTES:	21
5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO	22
6. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS	23
7. PAUTA DE EVALUACIÓN – CRITERIOS – PUNTAJE Y PONDERACIÓN	24
8. PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES	32
9. ANTECEDENTES PARA LA EVALUCIÓN TÉCNICA	32
10. ANEXO	33

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

INTRODUCCION

Las presentes **Bases Específicas** corresponden al **Concurso de Social año 2021**, la cual tiene por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter **obligatorio** la revisión de las **Bases Generales** donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas.

Por lo tanto, cualquier información no considerada en las **Bases Específicas** estará contemplada en las **Bases Generales**.

1. ANTECEDENTES GENERALES

a) Según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención de Actividades de **Carácter social, Programas y Actividades para la atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo**.

b) **Contexto de Gestión Social:** Sobre las personas en **Situación de Discapacidad con Alta Dependencia** se rige a través de la Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, establece como uno de sus principios el de vida independiente, entendido como el “estado que permite a una persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad” (Art. 3°). Además, dispone que “el Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia” (Art 12°).

En este sentido, se debe continuar avanzando en el acceso a las prestaciones de servicios de apoyo (SSAA) para personas con discapacidad de alta dependencia, como uno de los ejes fundamentales para el aseguramiento del goce pleno de derechos, como lo es la participación en los contextos laborales, educativos, sociales, recreacionales, entre otros, atendiendo a la letra b) del artículo 19° de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual indica que: “las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial u otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta”. Asimismo, se debe continuar promoviendo la autonomía personal a través de la provisión de servicios de apoyo, tal como se menciona en el artículo 12° de la Ley 20.422.

c) En el marco de las atribuciones de la Ley N° 20.502, sobre **la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**; el objetivo es desarrollar y ejecutar acciones de prevención al consumo de drogas y alcohol, y estimular la participación ciudadana en estas materias. Para este año, se ha contemplado la nueva estrategia de prevención incorporada en el plan nacional “Elige Vivir sin Drogas”, el cual tiene por objeto evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes cuyas características se basan principalmente en la siguiente estructura.

Pilares fundamentales: Escuela, Familia, Tiempo Libre y Grupo de pares.

Elige vivir sin drogas es una estrategia de prevención que tiene por objeto evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

los factores protectores y la reducción de los factores de riesgo existentes en los ambientes socioculturales en que estos se desarrollan.

Las acciones que comprende la adecuada implementación del programa Elige vivir sin drogas, tienen por objeto generar intervenciones que den respuesta a las problemáticas detectadas en los diagnósticos comunales y que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores existentes a nivel familiar, escolar y comunitario.

Es una estrategia basada en evidencia, ya que el programa Planet Youth, logró pasar de ser el mayor país consumidor de Europa en jóvenes, a ser el de menor consumo en un período de veinte años. Hoy, 22 países lo integran en sus políticas públicas.

Actualmente, todas las comunas de la región se encuentran en convenio con SENDA para desarrollar este programa.

Igualmente, es posible identificar y articular la oferta pública y los 4 pilares del plan nacional, en el territorio, generando intervenciones en cada nivel de intervención.

A modo de contextualizar los objetivos del programa, a continuación, se describen algunos conceptos relevantes:

La Prevención del Consumo de Drogas se define como *“un proceso activo de implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas”* (Becoña, E., 2002). Dicho esto, es importante constatar que la prevención del consumo de drogas posee componentes biopsicosociales, es decir, se otorga importancia a la consideración del sujeto como parte de un sistema en donde interactúan aspectos biológicos, psicológicos y familiares, como también factores socioculturales, como por ejemplo, factores ambientales, institucionales y de políticas públicas. Es una forma de potenciación de las capacidades de las personas, su autodeterminación y el mejoramiento de su calidad de vida, un proceso educativo continuo y sistemático, que implica intervenciones de largo plazo para fortalecer actitudes, habilidades y conocimientos.

A ello hay que agregar el enfoque de factores protectores y factores de riesgo, pues se sabe que los factores de riesgo y protección, por sí solos, no indican la existencia o no de un consumo, es decir no hay una causalidad directa entre los factores de riesgo o protección y la presencia de un consumo. No obstante, la conjunción de los factores de riesgo puede aumentar la vulnerabilidad en los sujetos respecto al uso de drogas y alcohol y pueden generar una predisposición favorable al consumo. Lo mismo ocurre con los factores protectores, en tanto que a mayor cantidad de factores protectores es más probable que no se inicie o mantenga un consumo de sustancias. Aunque se podría argumentar que el origen del consumo de drogas se sitúa en la infancia temprana, la iniciación real en el consumo comienza

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

normalmente, para la mayoría de los individuos, en la adolescencia temprana, y avanza a partir de aquí, según una secuencia bastante bien definida, a lo largo de la adolescencia media. En sus primeras etapas, el consumo de drogas es infrecuente, se limita a una única sustancia y a situaciones sociales determinadas. A medida que aumenta la implicación, el consumo se incrementa tanto en frecuencia como en cantidad y progresa hacia múltiples sustancias. Conocer los factores de riesgo y de protección se convierte así en un punto de gran relevancia para la prevención del consumo problemático.

Factores de riesgo: corresponden a elementos previos que aumentan la probabilidad de que un individuo inicie o mantenga una conducta de riesgo durante su vida, tal como el consumo de alcohol y otras drogas. Estos factores pueden presentarse en el área individual (impulsividad, actitud evasiva ante conflictos, patología psiquiátrica, etc.), familiar (ausencia de límites y normas claras, poca comunicación, etc.), de grupo de pares (asociación con pares que consumen drogas), escuela (fracaso escolar, desinterés, falta de estrategias de prevención en la escuela, etc.) o comunidad (ausencia de redes de apoyo, fácil acceso a drogas y alcohol, etc.).

Factores protectores: se definen como aquellos que disminuyen la probabilidad de presentar consumo de alcohol y otras drogas, configurándose como el foco de los programas de prevención. Por ejemplo, un factor protector suelen ser las habilidades sociales que le permiten a un adolescente negarse ante el ofrecimiento de alcohol y otras drogas de parte de sus pares, el involucramiento parental, el buen ambiente escolar, la existencia de oportunidades para un uso positivo y estructurado del tiempo libre, etc.

Pilares del Plan Nacional Elige vivir sin Drogas. Dichas estrategias e intervenciones deben desarrollarse en 4 grandes ámbitos:

- I. **Familia:** Intervenciones a nivel familiar, potenciando capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger, educar a sus hijos. Actividad Principal: Talleres de habilidades parentales.
- II. **Escuela:** Intervenciones a nivel de escuela, a través de programas preventivos orientados a los distintos integrantes de comunidad educativa. Actividad Principal: Planes Integrales de prevención en los establecimientos educacionales y/o programas en los distintos niveles de prevención, Universal, Selectiva e Indicada en población escolar.
- III. **Grupo de Pares:** Intervenciones a nivel de grupo de pares, a través acciones que potencien las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención entre sus congéneres. Actividad principal: Escuela de agentes líderes.
- IV. **Tiempo libre Positivo:** Intervenciones a nivel del uso del tiempo libre, articulando la oferta pública y privada de manera de ofrecer a los jóvenes, posibilidades deportivas y artísticas,

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

especialmente a los grupos más vulnerables. Actividad principal: Escuelas deportivas, Escuelas artísticas, becas, etc.

- d) En relación a las **actividades para la atención de Adultos Mayores** se rige a través de la Ley N° 19.828 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento y evaluar su ejecución; incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento; prestar asistencia técnica y supervisar a organismos privados con o sin fines de lucro que brinden acogida y atención integral al adulto mayor que facilite su inserción a la sociedad. Se considera Adulto Mayor aquella persona natural de 60 años o más de edad.

El principio de buen trato

¿En qué consiste? En acciones para prevenir el maltrato a las personas mayores, promover el buen trato al adulto mayor, mediante instancias de capacitación, sensibilización y articulación, desde una mirada intersectorial, integral y psico-socio-jurídica.

¿Cuál es su objetivo? Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de la prevención del maltrato que los afecta, la promoción del buen trato y la asesoría y coordinación, con redes regionales y locales.

Lo anterior se sustenta en el artículo N° 32 letra “B” de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, el cual expone de mejor manera el sentido del buen trato al adulto mayor, al señalar que los Estados Parte de la citada Convención acuerdan:

“Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez”.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de carácter social, Programas y Actividades para la atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo, FNDR 2021, en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones.

2. OBJETIVOS

- Fortalecer y *apoyar la inclusión social*, la cual está relacionada con la integración, la cohesión y consiste en materializar la posibilidad de participación igualitaria de todas las personas de una sociedad en todas las dimensiones sociales.
- Velar por la igualdad de oportunidades de las personas en *situación de discapacidad*, la inclusión y participación social, y el respeto de sus derechos.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas en *situación de discapacidad, dependencia y vulnerabilidad*.
- Fomentar y apoyar actividades que respondan a iniciativas o estrategias de *prevención y rehabilitación de drogas*, con el objeto de apoyar el proceso reparatorio en personas con adicción a psicotrópicos y estupefacientes.

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

- Prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios para la política social, tales como *adultos mayores, personas con discapacidad, niños y jóvenes*, entre otros, favoreciendo su integración.
- Favorecer la autonomía, autogestión, integración social e independencia de los adultos mayores, como, asimismo, entregar servicios de calidad para la atención de personas en situación de dependencia y/o vulnerabilidad que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas y que mejoren su calidad de vida.
- Fomentar el envejecimiento activo en el adulto mayor, el desarrollo de sus capacidades, fortaleciendo su participación en la sociedad, promoviendo su auto cuidado y autonomía.
- Fortalecer y apoyar la salud mental como eje fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida, más aún en contexto de pandemia covid19.

Adicionalmente, las iniciativas a financiar deben estar en sintonía con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol definida por el Gobierno de Chile, la Estrategia Nacional de Discapacidad y la Estrategia Nacional del Adulto Mayor según corresponda, en la que se definen los criterios fundamentales de la política pública con la que el Estado aborda estas temáticas.

¡IMPORTANTE!

Todos los proyectos a financiar, y por ende la categoría, líneas y actividades deberán ejecutarse bajo las circunstancias y medidas establecidas por la autoridad sanitaria, respetando el paso gradual en que se encuentre la región y comuna asociada al lugar de desarrollo del proyecto considerando los protocolos COVID-19 obligatorios.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1.-Para la Categoría N°01 de Desarrollo de Competencia en Personas en Situación de Discapacidad.

Para las presentes bases y para efectos de toda operación administrativa y técnica, se entenderá por:

Vida Independiente:

El estado que permite a la persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Art. 3°, letra a), de la Ley 20.422)

Autonomía:

Facultad abstracta de decisión sobre el gobierno y autodeterminación de la propia vida (tenga o no discapacidad o situación de dependencia de otra persona). (Querejeta, 2004)

Dependencia:

Situación específica de discapacidad en la que se darían dos elementos: una limitación del individuo para realizar una determinada actividad (más o menos severa) y la interacción con los factores concretos del contexto ambiental, relacionados con la ayuda personal o técnica. (Querejeta, 2004, p.27).

Servicio de Apoyo:

Toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional. (Art. 6°, letra c), de la Ley 20.422)

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

Asistente Personal:

Persona que apoya a otras con discapacidad a lograr el desarrollo de sus vidas. Es quien realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que, debido a su situación, bien sea por motivos de discapacidad y/o dependencia, no puede ejecutarlas por sí misma, pero si puede decidir qué tipos, de qué forma y con qué frecuencia desea recibirlos. En el caso de las personas con discapacidad intelectual o psíquica, el/la asistente personal puede realizar tareas de apoyo en la toma de decisiones y en la estructuración de la rutina diaria. También pueden servir de apoyo en momentos de crisis, siguiendo instrucciones previamente establecidas por la persona. Un/a Asistente Personal puede no tener una formación, siendo lo más importante, el apoyo a las personas con discapacidad en las tareas y funciones que ésta designe. (Basado en Asistencia personal. Arnau, Rodríguez-Picavea Matilla, Romañac 2007)

Bienes y Servicios:

Acciones concretas que el programa entrega a los/as usuarios/as para su tránsito a la vida independiente. Están agrupados en tres componentes: servicios de apoyo de cuidados y asistencia, servicios de apoyo de intermediación y entornos adaptados.

Plan de Desarrollo Personal (PDP)

Instrumento donde cada beneficiario/a evalúa y determina las acciones de asistencia necesarias para el desarrollo de su proyecto de vida. Incluye antecedentes generales, la identificación de una problemática y la solución propuesta considerando sus necesidades de apoyo. Debe plantear objetivos y el tiempo que requiere para cumplirlos, así como la frecuencia y cotización de la asistencia. Además, incluye un acuerdo firmado entre la persona con discapacidad y su/s asistente/s personal/es, en el que ambos expresan estar en conocimiento de las condiciones y características en la entrega de los apoyos.

En aquellos casos en que la situación lo amerite, será un/a tercero/a quien podrá completar el PDP de acuerdo con el conocimiento previo y acabado que tiene de la persona, resguardando su facultad de decisión.

3.2.-Para la Categoría N°02 de Desarrollo de *Prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y otras drogas*

Para las presentes bases y para efectos de toda operación administrativa y técnica, se entenderá por:

Factores Protectores:

Son aquellos factores que aumentan la probabilidad que una persona desarrolle alguna/s conducta/s que favorecerán un desempeño saludable.

Factores de Riesgo:

Son aquellos elementos que favorecen el desarrollo de conductas desadaptativas o poco saludables, que afectan el desarrollo futuro de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Promoción:

Ejecución de acciones masivas con el objetivo de fomentar mejoras en los hábitos de salud y que aporten a construir políticas públicas saludables (Estudios, encuestas de hábitos o Prevalencia), realizar actividades masivas que favorezcan la salud (Corridas, cicletadas, campeonatos, actividades culturales) y desarrollar aprendizajes o habilidades personales (Seminarios, Conversatorios, Capacitación)

Prevención:

Conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose al problema o trabajando desde él, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo.

Familia:

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

La familia es un grupo social, organizado como un sistema abierto, constituido por un número variable de miembros, que en la mayoría de los casos conviven en un mismo lugar, vinculados por lazos sean consanguíneos, legales y/o afinidad. Es responsable de guiar y proteger a sus miembros; su estructura es diversa y depende del contexto en el que se ubique.

Escuela:

La escuela es la institución donde se enseña y se aprende. Está compuesta por un conjunto de profesores y alumnos. Puede ser pública o privada

Grupo de Pares:

Un grupo de pares es un grupo social de humanos. Un grupo de pares es un grupo primario, por lo general informal, de personas que comparten un estatus igual o similar, que por lo general poseen aproximadamente la misma edad y tienden a circular e interactuar con el mismo conjunto social

Uso del Tiempo Libre positivo:

Acciones comunitarias, escolares, etc. que aporten en fomentar eficazmente uso positivo del tiempo libre. Actividades deportivas, culturales, ambientales, etc.

3.3 Para la categoría N°03 actividades para contribuir a la protección y desarrollo del adulto mayor.

Para las presentes bases y para efectos de toda operación administrativa y técnica, se entenderá por:

Adulto Mayor:

Aquella persona natural de 60 años o más de edad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N°19.828.

Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores o ELEM:

Aquel en que residen personas de 60 años o más de edad que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados, y que cuentan con autorización otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud competente del lugar en que se encuentra ubicado.

Servicios de apoyo socio sanitario:

Es el conjunto de acciones que realiza el asistente domiciliario y que tienen como fin promover, mantener y mejorar el bienestar físico, cognitivo, afectivo, material y social mediante la promoción y prevención, la inclusión en redes sociales e institucionales y recreación, tomando en consideración la perspectiva bioética, cultural y de género.

Club de Adulto Mayor:

Toda asociación de adultos mayores, constituida como organización comunitaria funcional, de acuerdo con la ley N° 19.418, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior.

Unión Comunal de Adultos Mayores:

Conjunto de clubes de adultos mayores, establecidos de acuerdo con lo señalado en la ley N° 19.418, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior.

Federaciones provinciales, regionales o nacionales:

Conjunto de uniones comunales de adultos mayores, establecidos de acuerdo con la ley N° 19.418, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior.

Confederaciones provinciales, regionales o nacionales:

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

Constituidas por el conjunto de federaciones de adultos mayores, establecidas de acuerdo con la ley N° 19.418, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior.

Otras organizaciones de adultos mayores no adscritas a la ley N°19.418, es decir, asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones, otras asociaciones constituidas a través de la ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana.

3.4.-Para la Categoría N°04 de Actividades de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento en Salud Mental

Para las presentes bases y para efectos de toda operación administrativa y técnica, se entenderá por:

Salud Mental:

Bienestar mental, físico y social, que disminuye la aparición y efecto de trastornos mentales, psiquiátricos y/o psicológicos, stress, neurosis, y/o trastornos emocionales que afecten la calidad de vida de las personas.

Tele atención:

Atención realizada a nivel telemático, no presencial, ya sea por video llamada o cualquier medio que permita la atención a distancia.

Atención en Salud Mental:

Atención, orientación y/o consejería que recibe la población por parte de un profesional de la salud a fin de mejorar su estado psicológico y emocional. No necesariamente derivado de un trastorno de salud mental.

Tratamiento en Salud Mental:

Atención, orientación y/o consejería que recibe la población por parte de un profesional de la salud a fin de mejorar su estado psicológico y emocional. En este caso con la presencia de un diagnóstico o de algún trastorno de salud mental.

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

4. CATEGORÍAS, LÍNEAS, MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El presente concurso considera las categorías, líneas de financiamiento, montos y plazos máximos para la presentación de los proyectos, de acuerdo con lo descrito en el siguiente recuadro:

Categoría	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	MONTO MÁXIMO POR CATEGORÍA (El financiamiento solicitado al GORE Tarapacá no podrá superar los montos máximos por categoría)	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	<p>Desarrollo de independencia en Personas en Situación de Discapacidad: Esta categoría está dirigida a cuatro componentes que corresponde a los bienes y/o servicios que entregan a la población objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de apoyo de cuidados y asistencia - Servicio de apoyo de intermediación - Entorno adaptado - Actividades de participación y desarrollo en entornos o áreas del quehacer del diario vivir que signifiquen un cambio significativo de su condición habitual. <p>Estos bienes y servicios serán entregados a la población objetivo a través de 2 modalidades referidas a la forma de desarrollar los componentes.</p> <p>a) <u>Modalidad Colectiva:</u> servicios de apoyo, adaptaciones del entorno y actividades de participación y desarrollo en ámbitos: laborales, educativos, comunitarios y socialmente inclusivos para un grupo de personas en</p>	<p>a) Servicios de apoyo de cuidados y asistencia: Acciones requeridas por una persona en situación de discapacidad para realizar las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria, dentro y fuera del hogar, en condiciones de mayor autonomía considerando sus preferencias. Por ejemplo: cuidados de respiro, asistencia para actividades de la vida diaria básica, para actividades de la vida diaria instrumentales, asistencia en traslado, asistencia para la toma de decisiones, entrenamiento de perros de asistencia, entre otros.</p> <p>b) Servicios de apoyo de intermediación: Acciones requeridas por una persona o grupo de personas en situación de discapacidad y dependencia para participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, así como también para superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello en condiciones de mayor autonomía y considerando sus preferencias. Por ejemplo: asistencia para la educación, apoyo en adecuaciones curriculares, transcripción de textos o clases orales, entrenamiento de perros guía, intérprete en lengua de señas, etc.</p>	<p>Hasta \$10.000.000</p> <p>Hasta \$15.000.000</p>	<p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p> <p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p>

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

<p>situación de discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El grupo de beneficiarios debe estar integrado a lo menos por 5 personas. - Del total de los beneficiarios, como mínimo 5 personas deben estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad y/o contar con pensión de invalidez. - Los servicios, adaptaciones y/o actividades serán prestaciones iguales para todo el grupo. <p>b) <u>Modalidad Individual</u>: servicios de apoyo y adaptaciones del entorno (ejemplo vivienda, sede social), para una o varias personas en situación de discapacidad y dependencia. En este caso, las prestaciones deberán ser personalizadas conforme a la necesidad o condición de cada persona y podrán ser beneficiarios quienes cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos deberán estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad y/o contar con pensión de invalidez. - Que cuenten o requieran un asistente personal o de respiro y/o se trate de personas que requieran un apoyo (Intermediación) para la inclusión laboral (empleo con apoyo), apoyo en traslado, apoyo para la inclusión en actividades comunitarias, etc. <p>Las ayudas técnicas que se podrán entregar son de primera necesidad tales como: Elementos de apoyo para accesibilidad (barras de baño, tina, WC); elementos de apoyo para traslado (Burritos, bastones, sillas de ruedas estándar básicas). Solamente en casos excepcionales y</p>	<p>c) Apoyo en Domicilio: Orientados a apoyar a personas con mayores niveles de dependencia para favorecer el desarrollo de su autonomía.</p> <p>El apoyo entregado se determinará a través de visitas domiciliarias, donde se desarrollarán los PDP (Plan de Desarrollo Personal) de cada usuario/a, quienes identificarán los apoyos requeridos para la realización de sus actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria considerando sus preferencias y su entorno, pudiendo incorporar acciones dentro y fuera del domicilio.</p> <p>Los/as usuarios/as también podrán solicitar dentro de sus PDP, acciones de intermediación que favorezcan su participación social y/o recursos para realizar adaptaciones del entorno en su domicilio.</p> <p>Para las acciones antes descritas, se deberá contar con un equipo de asistentes, que deberán ser capacitados por la organización, quienes realizarán las visitas a los domicilios de los/as usuarios/as para llevar a cabo los PDP, pudiendo otorgar un respiro a las/os cuidadoras/es principales.</p> <p>En este tipo de proyecto, no podrán financiarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones sanitarias (curaciones) que deban ser cubiertas por la red de salud. Sin embargo, deben promoverse las articulaciones necesarias para que esto ocurra. - Ayudas técnicas incorporadas en la oferta de las redes de salud y/o de la oferta del SENADIS, excepto las mencionadas en este concurso, las cuales apoyan los procesos de Servicios de apoyo en los casos que sea necesario y con las características de ser ayudas técnicas básicas en accesibilidad y traslado. 	<p>Hasta \$10.000.000</p> <p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

	<p>debidamente justificados se podrá realizar la compra de una silla electrónica y previa autorización de un profesional de salud o de una grúa de transferencia para facilitar el traslado de la Persona con Discapacidad beneficiada en esta modalidad.</p> <p>Las postulaciones en modalidad individual deberán realizarse a través de una institución sin fines de lucro, como agrupaciones para discapacidad, u otras, pero los montos por persona no superior a los \$4.000.000</p> <p>Así mismo en esta categoría se podrán financiar elementos de protección personal para las personas con discapacidad, tales como: productos de limpieza, aseo y servicios de sanitización (EPP).</p> <p>Estas categorías deben contar con profesionales o personas idóneas, con dos años de experiencia, que estén capacitadas para la validación y cumplimiento del objetivo de la actividad.</p>	<p>d) Centros de día: Dispositivo de atención ambulatoria cuyo objetivo es promover, mantener y desarrollar la autonomía y participación social. Son concebidos como un espacio de participación activa para las/os usuarias/os, considerando además el compromiso y apoyo de familiares y/o cuidadoras/es principales.</p> <p>El/los apoyo/s entregado/s se determinarán a través de la generación de los PDP de cada usuario/a, en los cuales identificarán los apoyos requeridos para la realización de sus actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria e intermediación, promoviendo la autonomía en la elección y determinación de estos apoyos según sus preferencias y favoreciendo su participación social. Para llevar a cabo las acciones antes descritas, se deberá contar con un equipo de asistentes, que deberán ser capacitados por la organización para poder gestionar las acciones y actividades que permitan cumplir con los objetivos de cada PDP.</p> <p>En este tipo de proyecto, no podrán financiarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones sanitarias que deban ser cubiertas por la red de salud. Sin embargo, deben promoverse las articulaciones necesarias para que esto ocurra. - Adaptaciones del entorno en el centro de día. - Ayudas técnicas incorporadas en la oferta de las redes de salud y/o de la oferta del Servicio Nacional de la Discapacidad. <p>e) Actividades de participación, desarrollo inclusivo y adquisición de habilidades en entornos o áreas de las actividades del diario vivir: Desarrollo de actividades grupales o individuales, que signifiquen un cambio importante en la condición habitual de la persona en los ámbitos de trabajo, educacional, salud, social, comunitario, recreativo, y en cualquier área que sea de gran interés para la persona con Discapacidad; importante aquí es la guía de profesionales, técnicos, monitores, familiares para apoyar, evaluar, guiar las actividades y realizar el acompañamiento.</p>	<p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p>
		<p>Hasta \$10.000.000</p>	<p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p>
		<p>Hasta \$ 15.000.000</p>	<p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p>

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

Categoría	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	MONTO MÁXIMO POR CATEGORÍA (El financiamiento solicitado al GORE Tarapacá no podrá superar los montos máximos por categoría)	PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>02</p> <p>Actividades de Apoyo a la Prevención, Promoción, Difusión y Rehabilitación: Se busca financiar proyectos que se enmarquen y apoyen el plan nacional “Elige Vivir sin Drogas” impulsado por el gobierno, que incluye actividades de apoyo en temáticas de prevención y tratamiento para la rehabilitación de alcohol, drogas y estupefacientes en directa relación con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol y con los criterios establecidos en la política pública con la que el Estado aborda la prevención, el tratamiento del consumo de drogas y alcohol.</p> <p>~~ Los proyectos postulados en el ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN deberán ser ejecutados de forma remota. Estas podrán desarrollarse de forma presencial dentro del ámbito escolar, laboral o comunitario siempre que las condiciones sanitarias lo permitan por la autoridad respectiva.</p> <p>Este tipo de proyecto debe incorporar obligatoriamente a un profesional o monitor con conocimiento y/o experiencia en la</p>	<p>a) Actividades del programa “Elige vivir sin drogas”: Esta línea de financiamiento tiene por objeto evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de los factores protectores y la reducción de los factores de riesgo existentes en los ambientes socioculturales en que estos se desarrollan.</p> <p>Los pilares del plan nacional Elige vivir sin Drogas, establece que la estrategias e intervenciones deben desarrollarse en 4 grandes ámbitos: Familia, Escuela, Grupo de pares y Tiempo libre positivo.</p> <p>b) Actividades de desarrollo de competencias a las etapas finales del proceso tratamiento y recuperación: Destinada a financiar actividades durante las etapas finales del proceso de tratamiento y recuperación, buscando hacer más efectivo el plan o programa que se encuentre en ejecución, entregando apoyo a las personas para que estén más preparadas una vez que terminen el proceso.</p>	<p>Hasta \$12.000.000</p>	<p>Máximo 10 MESES</p>	
			<p>Hasta \$10.000.000</p>	<p>Máximo 10 MESES</p>

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

<p>temática de drogas y deberán centrarse en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informar y sensibilizar sobre los alcances del consumo de drogas: Actividades que tengan por objetivos informar, tomar conocimiento y desarrollar una capacidad crítica frente al consumo de drogas. -Fomentar los factores protectores del consumo: acciones dirigidas a fomentar estilos de vida saludable, disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores directamente relacionados al consumo de drogas en grupos vulnerables o en riesgo social. <p>~~ Los proyectos postulados en el ÁMBITO DEL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL deben centrarse en la realización de actividades o talleres que complementen y potencien el trabajo que realicen exclusivamente instituciones o centros que trabajen habitualmente en el tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Las organizaciones postulantes deben incorporar en su propuesta al menos dos talleres distintos con el número de horas adecuadas para dar cumplimiento a los objetivos de la iniciativa.</p> <p>Los ámbitos descritos deben considerar la formación de agentes preventivos, es decir, incorporar acciones destinadas a entregar conocimiento y desarrollar habilidades vinculadas a la prevención del consumo de drogas a agentes o líderes sociales de la comunidad.</p>	<p>c) Actividades de promoción y prevención: Destinada a financiar actividades con la finalidad de promocionar, prevenir y concientizar a la población sobre el consumo de drogas, alcohol, violencia intrafamiliar, abuso sexual y/o de menores, prevención embarazo adolescente, educación sexual, acompañamiento y corresponsabilidad.</p>	<p>Hasta \$7.000.000</p>	<p>Máximo 6 MESES</p>
<p>~~ Los proyectos postulados en el ÁMBITO DEL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL deben centrarse en la realización de actividades o talleres que complementen y potencien el trabajo que realicen exclusivamente instituciones o centros que trabajen habitualmente en el tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Las organizaciones postulantes deben incorporar en su propuesta al menos dos talleres distintos con el número de horas adecuadas para dar cumplimiento a los objetivos de la iniciativa.</p> <p>Los ámbitos descritos deben considerar la formación de agentes preventivos, es decir, incorporar acciones destinadas a entregar conocimiento y desarrollar habilidades vinculadas a la prevención del consumo de drogas a agentes o líderes sociales de la comunidad.</p>	<p>d) Actividades de apoyo al proceso de tratamiento y recuperación: Destinada a financiar en el ámbito de tratamiento y rehabilitación de consumo de drogas y alcohol, estrategias que deben centrarse en la realización de actividades o talleres que complementen y potencien el trabajo que realicen exclusivamente instituciones o centros que trabajen habitualmente en el tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas.</p>	<p>Hasta \$15.000.000</p>	<p>Máximo 6 MESES</p>

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

Categoría	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	MONTO MÁXIMO POR CATEGORÍA (El financiamiento solicitado al GORE Tarapacá no podrá superar los montos máximos por categoría)	PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>03</p>	<p>Actividades Para Contribuir a la Protección y Desarrollo del Adulto Mayor: Esta categoría está enfocada a comprender todas las actividades relacionadas con los adultos mayores desde 60 años y más de edad, cualquiera sea su condición, fortaleciendo su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su autocuidado y autonomía, y favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.</p> <p>Así, optimizando las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante la ejecución de las actividades, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez. No sólo contempla el envejecimiento desde la atención sanitaria, sino que incorpora todos los factores de las áreas social, económica y cultural que afectan al envejecimiento de las personas.</p> <p>Los proyectos deben considerar uno o más de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. • Contribuir a fortalecer la asociatividad, la 	<p>a) Servicios de apoyo directo al adulto mayor residente en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) y hogares residenciales de personas mayores: Destinadas a financiar proyectos que permitan mejorar los servicios de cuidado a los adultos mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad que residen en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores. Las acciones deberán considerar servicios para la satisfacción de necesidades de los adultos mayores residentes, tales como: Recurso humano, alimentación, aseo, equipamiento, adquisición y renovación de ayudas técnicas como silla de ruedas, burritos, muletas, bastones, etc, mantención, reparaciones y habilitación (adaptación) de entorno y reposición de artefactos para resolver las necesidades de los adultos mayores, entre otros.</p> <p>b) Centro Diurno Comunitario: Debido a la prohibición de funcionamiento de cualquier organización de base con funcionamiento para adultos mayores, según resolución tanto de MINSAL como de SENAMA, se prohibió el funcionamiento de los centros diurnos comunitarios, por lo tanto, esta línea, financia proyectos destinados a beneficiar a los mismos grupos objetivos para la atención de adultos mayores, prestándoles durante el día servicios socio sanitarios y de apoyo familiar preventivo a través de la promoción de las actividades de la vida diaria básicas e instrumentales, actividades socioculturales y de promoción para un envejecimiento activo de manera domiciliaria. Estas actividades deberán fortalecer la autonomía, independencia y permanencia de los adultos mayores en su entorno habitual. Específicamente, la atención que se brinda es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Social, de apoyo al usuario y la familia 2.- Terapéutica, dirigida a la atención especializada de las personas mayores. 3.- Integral y centrada en la persona. <p>Para esta línea, en caso de que las actividades presenciales se adapten a modalidad On line, y que para el desarrollo de estas se requieran kit de elementos</p>	<p>Hasta \$15.000.000</p> <p>Hasta \$ 12.000.000</p>	<p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p> <p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p>

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

<p>organización y colaboración entre los adultos mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la integración y la participación social de los adultos mayores. • Generar acciones de voluntariado de adultos mayores para otros adultos mayores, mediante la entrega de servicios para facilitar y mejorar su situación de vida. • Favorecer hábitos asociados a la prevención en salud y el autocuidado. <p>Nota: Así mismo en esta categoría se podrán financiar elementos de protección personal para los adultos mayores, tales como: productos de limpieza, aseo y servicios de sanitización.</p> <p>Estas categorías, deben contar con profesionales o personas idóneas, con dos años de experiencia, que estén capacitadas para la validación y cumplimiento del objetivo de la actividad.</p>	<p>terapéuticos, estos deberán ser entregados al beneficiario o a su cuidador, para su utilización en las actividades necesarias.</p> <p>c) Servicio de apoyo de cuidados domiciliarios y ayudas técnicas: Destinados a financiar servicio de apoyo a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y dependencia moderada o severa, que deberá ser entrega en su hogar, para contribuir a mejorar su calidad de vida y la de su cuidador principal, a través de la formación de asistentes domiciliarios por medio de una capacitación, quienes realizarán las visitas domiciliarias brindando a los adultos mayores y cuidador, herramientas necesarias para asumir su auto cuidado, entregando a la vez espacios de respiro al cuidador principal.</p> <p>Se desarrollará en dos ámbitos, por una parte a través de la capacitación en el oficio de asistentes domiciliarios y por otra desde los planes de intervención.</p> <p>En esta línea se puede incluir compra de ayudas técnicas destinadas a los adultos mayores y entrega de herramientas de trabajo para los asistentes domiciliarios.</p> <p>En este tipo de proyecto, no podrán financiarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones sanitarias (curaciones) que deben ser cubiertas por la red de salud. Sin embargo, deben promover las articulaciones necesarias para que esto ocurra. - Ayudas técnicas incorporadas en la oferta de las redes de salud. <p>d) Recreación y uso del tiempo libre: Acceso del adulto mayor a las actividades culturales, de esparcimiento, recreación y entretención virtuales y con esto buscar retomar talleres suspendidos por la prohibición de funcionamiento de organizaciones de base y así activar e integrarlos y potenciar nuevamente su desarrollo cognitivo y social.</p> <p>Tales como</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de cocina online, donde se le envíe los materiales a las casas de los adultos mayores. - Tejido, manualidades, ejercicios etc. realizándolos ahora de manera virtual por monitores capacitados. 	<p>Hasta \$ 10.000.000</p> <p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p> <p>Hasta \$8.000.000</p> <p>Máximo 10 MESES</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

	<p>Para el inicio y cierre de cada actividad, se sugiere comenzar y culminar estas con alguna celebración virtual como baile, malón, reunión convivencia por zoom dirigida por el monitor a cargo.</p> <p>e) Actividades para fortalecer y desarrollar habilidades y competencias para la vejez:</p> <p>Esta línea cuenta con dos componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Seminario y capacitaciones online, orientados a generar instancias de información, participación e intercambio de experiencias, entregando nuevos conocimientos de interés para los adultos mayores con el fin de contribuir al ejercicio de su ciudadanía activa, con temáticas como: fortalecimiento organizacional y participación social. 2.- Talleres online destinados a actividades que fomenten el envejecimiento activo desde un enfoque biopsicosocial. La metodología utilizada debe ser participativa, de aprender-enseñar-haciendo, en todas las áreas a intervenir, siendo responsabilidad del monitor o facilitador promover el diálogo, buen trato para y entre los participantes, intercambio de experiencias según corresponda. <p>Los Talleres no deben exceder las tres sesiones semanales, las cuales deben tener una duración mínima de 60 minutos y máxima de 120 minutos.</p> <p>Los talleres pueden ser en las siguientes áreas de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Área cognitiva - Área de explotación laboral -Área de actividad física - Área de autoestima -Área cultural y artística – Participación ciudadana y derechos de las Personas Mayores, otros . 	<p>Hasta \$8.000.000</p>	<p>Mínimo 6 y Máximo 10 Meses</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------------

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

Categoría	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	MONTO MÁXIMO POR CATEGORÍA (El financiamiento solicitado al GORE Tarapacá no podrá superar los montos máximos por categoría)	PLAZO DE EJECUCIÓN
04	<p>Actividades de prevención, Diagnóstico y Tratamiento en Salud Mental:</p> <p>Se busca financiar proyectos, que se enmarquen y apoyen la salud mental de la población, que incluye el diagnóstico, atención y tratamiento de problemáticas asociadas a la salud mental en general, especialmente tomando en consideración el contexto de pandemia Covid19 que enfrenta el país y el mundo y que aumenta la demanda de este tipo de atención.</p> <p>Informar y sensibilizar sobre los alcances del autocuidado, realizar actividades que disminuyan los problemas de salud mental, ansiedad, estrés, depresión, o cualquier trastorno que pueda presentar la población, derivados o no, de la situación pandémica.</p> <p>Los proyectos postulados en el ÁMBITO DEL APOYO A LA PREVENCIÓN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</p>	<p>Actividades asociadas al diagnóstico y tratamiento en Salud Mental derivadas de la pandemia:</p> <p>Esta línea de financiamiento tiene por objeto atender la alta demanda de salud mental existente, por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) personas que hayan sufrido directamente coronavirus y requieran atención de salud mental. b) personas que han sufrido la pérdida de un ser querido producto de la situación de emergencia sanitaria o durante la emergencia sanitaria que requieran atención en salud mental. c) personas que producto de la pandemia, hayan desmejorado su salud mental y requieran atención en este ámbito. 	Hasta \$20.000.000	Máximo 10 MESES

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

	<p>EN SALUD MENTAL deben centrarse en la realización de actividades destinadas a atender, orientar y/o tratar a personas que presenten requerimientos de salud mental.</p> <p>Las organizaciones postulantes deben incorporar en su propuesta atención profesional e infraestructura adecuada para dar cumplimiento a los objetivos de la iniciativa.</p> <p>Se podrá considerar la Tele atención como modalidad válida de acuerdo con las condiciones sanitarias existentes, por lo que se podrán considerar gastos asociados a la conexión uso y/o equipamiento de tecnología, además de especialistas con atención remota si no los hubiese en la zona de atención, exclusiva atención con profesional médico psiquiatra.</p>	<p>Atención y prevención de salud mental Población general</p> <p>Atención, orientación y/o consejería en salud mental, realizada por profesionales de la salud, a población general, y que contribuya a disminuir la brecha de atención en salud mental.</p>	Hasta \$15.000.000	Máximo 10 MESES
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	--------------------



BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

NOTAS IMPORTANTES:

1. Los plazos de ejecución no deben superar a los definidos en la línea de financiamiento, debiendo ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
2. La estructura del presupuesto debe ser concordante con las categorías y líneas de financiamiento.
3. Sólo podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que se presente una debida justificación. Esta situación deberá ser gestionada de acuerdo con los procedimientos indicados en Manual de Rendiciones y Operaciones.
4. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría y línea de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (**ANEXO N°6 Y ANEXO N°7 BASES GENERALES**).
5. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo que dure el proyecto.

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO

Para la postulación, las instituciones deben ingresar todos los documentos obligatorios para el proceso de admisibilidad general, contemplados en las Bases Generales.

Solo tratándose de la categoría 01 y 03, las instituciones interesadas deben cumplir con los siguientes requerimientos Específicos adicionales:

a. Documentos adicionales para la categoría 01 (Desarrollo de independencia en Personas en Situación de Discapacidad)

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CATEGORÍA N°01

N°	REQUISITO
1	Los beneficiarios directos deberán presentar copia simple por ambos lados de la credencial del Registro Nacional de la Discapacidad (RND) y/o pensión de invalidez. Recordar que para postulaciones en modalidad individual todos los beneficiarios deben cumplir con esta condición; mientras que, en la modalidad colectiva, al menos, deben ser 5 beneficiarios que lo acrediten.
2	Copia simple del cedula de identidad del beneficiario directo.
3	Plan de Desarrollo Personal (PDP), Este formulario debe ser llenado por la persona beneficiada que realiza la solicitud o por una persona que lo represente. (anexo de estas bases)

b. Documentos adicionales para categoría 03 (Actividades para contribuir a la protección y desarrollo del adulto mayor)

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CATEGORÍA N°03

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA N° 03
1	Los beneficiarios directos deberán ser personas mayores, de 60 años o más de edad.
2	Para la postulación de la línea de Servicios de apoyo directo al adulto mayor residente en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) , debe presentar copia de la autorización sanitaria vigente otorgada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Tarapacá.

MUY IMPORTANTE:

- Estas categorías, deben contar con profesionales o personas idóneas, vinculadas con los requisitos y pauta de evaluación.

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

6. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Tratándose de contratación de personal los ítems de honorarios dependerá del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- Ítem profesional de salud y rehabilitación (Terapeuta ocupacional (TO), Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros)
- Ítem profesional de la intervención social (Asistente Social, Sociólogo, educador, etc.)
- Ítem asistente
- Ítem monitores/as
- Ítem otros profesionales o técnicos

Si se contempla contratar personal a honorario, la remuneración se deberá regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:

Tipo Profesional	Valor Máximo por Hora a cancelar en \$
Profesional	30.000
Técnico	20.000
Monitores	15.000
Asistente	10.000

Nota: Los integrantes del equipo de trabajo deberá acreditar mediante título y/o certificado la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberá adjuntar currículum firmado.

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

7. PAUTA DE EVALUACIÓN – CRITERIOS – PUNTAJE Y PONDERACIÓN

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución 25%	Informe de Proyectos adjudicados por este fondo en los últimos tres concursos (años 2017, 2018 y 2019)	Se evaluará la presentación de los informes de proyectos adjudicados por este fondo en los últimos tres concursos (años 2017, 2018 y 2019), según anexo N°2 de las Bases Generales. Nota: Los informes que no contengan todos los datos requeridos en el anexo N°2 de Bases Generales, se considerarán como no presentados para efectos de la evaluación.	La institución presenta informes de todos los proyectos adjudicados en este fondo en los concursos de los años 2017, 2018 y 2019, incluyendo la totalidad de los datos requeridos según anexo N°2 de bases generales.	100	5,000
			La institución presenta informes, correspondientes al 50% o más de los proyectos adjudicados en este fondo en los concursos de los años 2017, 2018 y 2019, incluyendo la totalidad de los datos requeridos según anexo N°2 de bases generales.	80	
			La institución presenta informes, correspondiente a menos del 50% de los proyectos adjudicados en este fondo en los concursos de los años 2017, 2018 y 2019, incluyendo la totalidad de los datos requeridos según anexo N°2 de bases generales.	60	
			No presenta informes de los proyectos adjudicados en este fondo en los concursos de los años 2017, 2018 y 2019, incluyendo la totalidad de los datos requeridos según anexo N°2 de bases generales.	0	

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

	Experiencia de la Institución durante los últimos 3 años 30%	Se evaluará la experiencia en el área o línea a la que postula. Deben presentar anexo N°3 de las Bases Generales, el cual corresponde a currículum de la institución firmado por el representante legal, además deberá acompañar los certificados que acrediten la experiencia.	Acredita experiencia en 5 o más proyectos en el área o línea a la que postula, durante los últimos 3 años.	100	10,000
			Acredita experiencia en 3 o 4 proyectos en el área o línea a la que postula, durante los últimos 3 años.	80	
			Acredita experiencia en 1 o 2 proyectos en el área o línea a la que postula, durante los últimos 3 años.	60	
			No acredita experiencia en la materia postulada.	40	
	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto 40%	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedara la inversión). Si corresponde.	La institución declara que posee la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	100	10,000
			La institución declara que la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	50	
			La institución señala que no posee la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	0	

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

<p>Evaluación Técnica del Proyecto</p> <p>55%</p>	<p>Descripción del problema</p> <p>10%</p>	<p>Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que pretende abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.</p>	<p>El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información.</p>	100	<p>5,500</p>
			<p>El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de información.</p>	80	
			<p>El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.</p>	50	
			<p>El proyecto no explica la problemática a intervenir.</p>	0	
	<p>Objetivos del proyecto</p> <p>15%</p>	<p>Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a solucionar el problema identificado.</p> <p>Factor: 50%</p>	<p>El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables.</p>	100	<p>4,125</p>
			<p>El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.</p>	80	
			<p>El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.</p>	50	
			<p>El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.</p>	0	
	<p>Objetivos del proyecto</p> <p>15%</p>	<p>Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.</p> <p>Factor: 50%</p>	<p>El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.</p>	100	<p>4,125</p>
			<p>El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.</p>	80	
			<p>El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.</p>	50	
			<p>El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.</p>	0	

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo 15%	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	100	8,250
		Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	50	
Actividades del proyecto 15%	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado. Factor: 50% Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación. Factor: 50%	El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	20	4,125
		Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	
		Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	80	
		Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	50	
		Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.	0	
		Las actividades a realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	4,125
		Las actividades a realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80	

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

			Las actividades a realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50	
			Las actividades a realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0	
			Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	
			Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80	4,125
			Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	50	
			No existe coherencia	0	
			El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	
			El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80	4,125
			El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50	
			El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	0	
			Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado. Factor: 50%		
			El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos. Factor: 50%		
	Coherencia y pertinencia del presupuesto	15%			

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

	<p>Indica el número de beneficiario directo por género, rango etario y otros</p> <p>10%</p>	<p>Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se encuentran.</p> <p>Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)</p>	<p>Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p> <p>Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p> <p>Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p> <p>Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.</p>	<p>100</p> <p>60</p> <p>40</p> <p>0</p>	<p>5,500</p>
<p>Cronograma de las actividades</p> <p>10%</p>	<p>Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.</p>	<p>El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.</p>	<p>El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.</p>	<p>100</p> <p>80</p> <p>50</p> <p>0</p>	<p>5,500</p>

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

Beneficios 10%	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros) 50%	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto. Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto. Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto. El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	100 80 50 0	5,000
	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR) 50%	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos. Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2017, 2018 y 2019.	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2017, 2018 y 2019). Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2017, 2018 y 2019).	100 50	5,000
TOTAL					100

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

NOTA: Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática:

Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (éste último si corresponde). El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.

Nota: DEFINICIONES

- **Total, Coherencia/Pertinencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia/Pertinencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia/Pertinencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia/Pertinencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un subcriterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje asignado a éste.**
- **El factor deberá ser aplicado sólo en los casos identificados y señalados en tabla de evaluación anterior.**

8. PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES

Luego de definido el puntaje total obtenido de la evaluación técnica, conforme a la aplicación de los criterios y subcriterios de evaluación, se aplicará un descuento a aquellas instituciones que no hayan cumplido con la presentación oportuna de todas las rendiciones de cuentas, respecto de proyectos adjudicados en 2019, según resolución 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, Bases y Manual de Rendiciones y Operaciones del concurso correspondiente.

N°	CRITERIO	PUNTAJE DE DESCUENTO
1	No cumple con la presentación oportuna de la rendición de los proyectos adjudicados en el año 2019.	-7

9. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA
DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA CATEGORÍA N° 01, 02, 03 Y 04. (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).
DOCUMENTOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y LÍNEAS
<ul style="list-style-type: none"> a) Informe de proyectos adjudicados años anteriores, en los casos en que tenga versiones anteriores, incluir evaluación del evento y resultados (Anexo N°2 de bases generales). b) Currículum vitae de la institución donde señala experiencia en proyectos en el área postulada (Anexo N° 3 de bases generales). c) Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto. d) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde). e) Currículum vitae del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o equipos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable. f) Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°4 de bases generales). g) Incorporar a lo menos dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere. h) Listado de beneficiarios directos. (Anexo N°5 de bases generales). i) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. (Anexo N°6 y 7 de bases generales).

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

- j) En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión, debe indicar donde se utilizarán después de terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación "Destino final de la inversión"
- k) Certificado que acredite experiencia en proyectos relacionados con la materia postulada.
- l) Deben presentarlos títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de los integrantes del equipo de trabajo.

10. ANEXO

PLAN DE DESARROLLO PERSONAL (PDP)
solo para categoría N° 01 DESARROLLO DE INDEPENDENCIA EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Este formulario debe ser llenado por la persona que realiza la solicitud o por una persona que lo represente.

I. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO/A

Nombre												
Run					Fecha de nacimiento							
Sexo					Estado civil							
Etnia (Marque con una X si corresponde)	Pueblo Kawésqar			Pueblo Atacameño			Pueblo Aymara					
	Pueblo Diaguitas			Pueblo Mapuche			Pueblo Quechua					
	Pueblo Kolla			Pueblo Rapa Nui			Pueblo Yagán					
Domicilio												
Comuna					Región							
Número de teléfono					Registro Nacional de la Discapacidad. RND	SI				NO		
Nivel de estudios	Especial incompleta				Especial completa							
	Básica incompleta				Básica completa							
	Media incompleta				Media completa							
	Técnica incompleta				Técnica completa							
	Superior incompleta				Superior completa							
Estudiante	SI			NO	Nivel que está cursando							
Profesión/oficio												
Trabajador/a	SI			NO	Jefe/a de hogar	SI			NO			
Número de integrantes del grupo familiar					Ingreso económico del grupo familiar	\$						

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

¿Recibe alguna pensión? Detalle		
¿Ha ejecutado antes proyectos con SENADIS?	Describe el proyecto	Año de ejecución

II. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A SOLICITAR

Descripción de su participación actual (qué hace, qué roles cumple, en qué ámbitos de inclusión participa) <i>[Máx. 1500 caracteres]</i>			
Problema identificado	¿Cuál es el problema que presenta? <i>[Máx. 1000 caracteres]</i>		
	¿Cómo el problema identificado afecta el tránsito hacia la vida independiente/su vida independiente? <i>[Máx. 1000 caracteres]</i>		
Solución propuesta	¿Qué solución propone para disminuir o eliminar el problema? [Puede marcar más de uno]		
	Contratación de un asistente personal		
	Contratación de un servicio de traslado		
	Contratación de un intérprete de lengua de señas		
	Contratación de un entrenador de perros de asistencia		
	Hacer adaptaciones del entorno		
	¿Cómo la solución propuesta contribuye al tránsito hacia su vida independiente? <i>[Máx. 1000 caracteres]</i>		
	Objetivos	Indicadores: Describa de qué forma se medirá el cumplimiento del objetivo	
Objetivos que se espera lograr	1.		
	2.		
	3.		
[Si marca asistente personal] SERVICIOS DE APOYO DE CUIDADOS, ASISTENCIA Y/O INTERMEDIACIÓN			

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

Identifique las actividades en las cuales requiere Apoyo	Marcar las actividades en las que solicita apoyo a través de este proyecto		Descripción del apoyo que requiere [Máx. 300 caracteres]
	Comer		
	Vestuario		
	Bañarse/ ducharse		
	Higiene personal y aseo		
	Uso del inodoro		
	Cuidado de la vejiga e intestinos		
	Cuidado de las ayudas técnicas personales		
	Movilidad dentro de la casa		
	Dormir/descanso		
	Preparar alimentos		
	Uso de tecnologías y medios de comunicación		
	Cuidado de la salud (Ir al médico, administración de medicamentos, entre otros)		
	Ir de compras		
	Manejo de temas financieros		
	Movilidad en la comunidad		
	Mantenimiento del hogar		
	Procedimientos de seguridad y respuestas ante emergencias		
	Cuidado de otros/as		
	Toma de decisiones		
	Exploración de actividades vocacionales		
	Apoyo en el contexto de trabajo		

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

	Apoyo en actividades recreativas		
	Apoyo para la participación comunitaria		
	Otros (describa)		
	ENTORNOS ADAPTADOS		
	Ensanchamiento de puertas		
	Instalación o construcción de rampa		
	Disponer elementos de seguridad (barras, barandas, protección de estufa o interruptores, entre otros)		
	Redistribución de artefactos de uso diario (interruptores, manillas, muebles, elementos de baño o cocina, entre otros)		
	Otro (Describa)		
Intensidad del apoyo	Horas diarias promedio		
	Qué días a la semana		

Actividades del proyecto	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

BASES ESPECIFICAS CONCURSO SOCIAL 2021

En caso de que haya un mes sin actividades, debe justificarlo: <i>[Máximo 1000 caracteres]</i>														